



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

**Tenientes de Alcalde:**

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventor Acctal.:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 12 de noviembre de 2.015 (ordinaria).

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del comunicado emitido por la Delegación de fiestas, relativo al Carnaval 2016:

“La Delegación Municipal de Fiestas, la cual tengo el honor de presidir, ha tenido a bien designar **PREGONERO DEL CARNAVAL DE CHIPIONA 2016, a D. FRANCISCO QUERY TÉLLEZ**. Así mismo, tiene a bien nombrar **CARNAVALERO DEL AÑO, a D. PABLO PIMENTEL GONZÁLEZ**.

**Damas del Carnaval.** Una vez realizada la preselección correspondiente el Jurado calificador ha decidido que las señoritas que a continuación se relacionan sean las **Damas del Carnaval 2016**, todas ellas aspirantes a ostentar el título de Perla del Carnaval:

M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Fuentes  
Carmen Bernal Díaz  
Miryam Navarrete Rodríguez  
Cristina Bernal Montalbán  
Sonia Lorenzo Martínez  
Líbera Misa Fernández

**Cartel Anunciador.** El 13 de noviembre de 2015, tuvo lugar el fallo del tradicional concurso de carteles, resultando elegida una obra de **JUAN DIEGO INGELMO BENAVENTE**, con el lema: **“INTERCAMBIO DE MÁSCARAS”**.

## **Calendario**

### **Sábado, 16 de enero de 2016. Palacio de Ferias y Exposiciones**

Presentación del Carnaval: Cartel anunciador, Pregonero, Carnavaleiro, Damas (mayores e infantiles), tríptico de actividades.

### **Viernes, 29 de enero de 2016. Palacio de Ferias y Exposiciones**

Elección de la Perla del Carnaval.

### **Sábado, 13 de febrero de 2016. Plaza de Pío XII**

Pregón a cargo de Francisco Query Téllez, Coronación de la Perla del Carnaval y reconocimiento al Carnavaleiro del año D. Pablo Pimentel González.

### **Lunes, 15 de febrero de 2016. Plaza de Andalucía**

Gran Fiesta Infantil

### **Lunes 15, Martes 16 y Miércoles 17 de febrero de 2016. Plaza Pío XII**

XXII Concurso de Popurrit “El Chusco”

### **Domingo, 21 de febrero de 2016**

Gran Cabalgata”

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a D. Bartolomé Junquero, cuya obra “Mirada Interior” ha sido premiada en el Certamen Cultural “Virgen de las Viñas”.

## **PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.**

### **3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente retirar este punto del Orden del Día, para un mejor estudio.

## **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS.**



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

**RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EXORNOS DE LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS DEL PERIODO 2016 Y PARTE DE 2017. (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo de Prestación de Servicios para la Instalación de los Exornos de los principales eventos festivos, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el periodo contractual 2016 y parte de 2017, de conformidad con los eventos ya establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Reducir el importe del contrato, solicitado en el propio escrito por el contratista, establecido inicialmente en la cantidad de noventa y nueve mil ciento veinte euros (99.120,00 €), IVA incluido, pasando a establecerse como precio del contrato para el periodo de prórroga que se adopta en la presente Resolución el de sesenta y nueve mil novecientos doce euros con cincuenta y un céntimos (69.912,51 €), IVA incluido.

**Tercero:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal a los efectos del control y fiscalización del gasto, y al Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo.”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE DOS NAVES, PORCHE Y CERRAMIENTO DE PARCELA EN PAGO DEL OLIVAR, CAMINO DEL OLIVAR EN CHIPIONA”. (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de dos naves, porche y cerramiento de parcela en Pago del Olivar. Camino del Olivar en Chipiona, y se proceda a su publicación en el BOP, BOE y en el BOJA.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de quince mil setenta y tres euros con diez céntimos (15.073,10 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.

- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ARBOLEDILLA, CAMINO DEL OLIVAR EN CHIPIONA”. (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Arboledilla, Camino del Olivar en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil seiscientos siete euros con setenta y seis céntimos (5.607,76 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN AVDA. DE SEVILLA Nº 11. (EXPT. 7927/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

**1.-** Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO para la edificación destinada a **DOS VIVIENDAS** en **AVDA. DE SEVILLA Nº 11.**

**2.-** Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, proceda a la instalación de acometidas de agua y electricidad necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada.

**3.-** Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la documentación que acredite la instalación de acometidas de los servicios de agua y electricidad, se entenderá por desistido de la petición de AFO.”



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE HERNÁN CORTÉS ESQ. CALLE FRANCISCO PIZARRO. (EXPT. 4605/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO, para la edificación destinada a **VIVIENDA, GARAJE Y LOCAL COMERCIAL** en **CALLE HERNÁN CORTÉS ESQ. CALLE FRANCISCO PIZARRO**.
- 2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, proceda a la instalación de acometidas de agua y electricidad necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada.
- 3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la documentación que acredite la instalación de acometidas de los servicios de agua y electricidad, se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE LARGA Nº4. (EXPT. 7280/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO, para la edificación destinada a **4 VIVIENDAS** en **CALLE LARGA Nº 4**.
- 2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, proceda a la realización de las obras consistentes en revestimientos: cielos rasos y solería en zonas comunes e instalación general de fontanería y electricidad, necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada.
- 3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no presentase la documentación que acredite la realización de las obras anteriormente referenciadas, se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE FARMACIA-ÓPTICA SITUADA EN CALLE LARGA Nº 47, ESQ. A CALLE ISAAC PERAL Nº 28. (EXPT. 16.492/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación. Con las siguientes condiciones y consideraciones especificadas en el presente acuerdo.

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITUADA EN CALLE PADRE LERCHUNDI Nº 41. (EXPT. 9.377/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- Otorgar licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras situada en calle Padre Lerchundi nº 41

**Plazos de validez de licencia**

Plazo de inicio de la obra: UN MES  
Plazo de interrupción obra: UN MES  
Plazo de finalización de obra: UN MES”

**PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ALCUBILLA, CTRA. DE ROTA KM. 1,800. CHIPIONA”. POR IMPORTE DE 7.916,26 €, IVA INCL. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO ALCUBILLA, CTRA. DE ROTA KM. 1,800, CHIPIONA”, por importe de 7.916,26 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las emprezas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE SUPERMERCADO EN AVDA. DE GRANADA Nº 86 (EXPT. 10496/2015) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación. Con las siguientes condiciones y consideraciones especificadas en el presente acuerdo.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: URGENCIAS**

**15.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA COLABORAR ECONÓMICAMENTE CON ISMAEL CONTIOSO MELLADO Y JORGE CONTIOSO MELLADO**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Deportes:

Colaborar económicamente con Ismael Contioso Mellado y Jorge Contioso Mellado con la cantidad de 120 € como ayuda económica para acudir a campeonato de Andalucía de baile que se celebrará en Adra (Andalucía). Para lo cual se solicitará informe a la Intervención Municipal para que se haga constar la aplicación presupuestaria en “Deportes-Premios y Becas”, y se informe de la existencia de crédito suficiente y constancia de la retención del mismo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino